PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Fuera de la Capital:

Por	un mes	2'50	pti
	tres meses	7	,
,	seis reses	12'50	,
,	un año	24	

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

de la provincia de Logrono

PRECIOS DE INSERCIÓN - Jump

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta $por\ palabra$, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Dépositaria de fondes provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la egislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Articulo 1.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduria de la Excma Dipulación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranze del Tesoro, Giro Postal o letra de facil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY I)on Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Abril.)

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Ante las dificultades que se vienen presentando para el abastecimiento de trigos y harinas en muchas localidades de la provincia y existiendo temores funda-dos de que aquéllas se agraven por la resistencia de los poseedores de trigo a ofrecerlo a la Comisión de Compras, no obstante los elevados precios a que este cereal se cotiza, es de todo punto indispensable conocer con exactitud las existencias actuales de trigo y harinas en todos y cada uno de los pueblos de la provincia, con el fin de poder proceder con acierto en la distribución de tan apreciado alimento.

Así pues, por los señores Alcaldes y en un plazo de ocho días, contados desde el en que reciban la presente, practicarán en sus lo-calidades respectivas, un concienzudo aforo del trigo y harina que existe en sus términos municipales, remitiendo a este Gobierno antes del día veinticuatro del corriente mes el resumen, resulta-

do de dicho aforo. Dada la grandísima importancia de este servicio, espero que, reconociéndolo así los señores Alcaldes, lo cumplimentarán con el mayor celo y diligencia en el plazo señalado, bien entendido que a los que dejen de hacerlo les impondré, sin ninguna clase de contemplaciones, el máximum de multa a que me autoriza la vigente ley de Subsistencias y manda-ré a los Inspectores Delegados del Ministerio de Abastecimientos se personen en los pueblos en los que el aforo no se haya practicado, al objeto de decomisar el trigo y harinas que en los mismos hubiere.

Logroño, 12 de Abril de 1920.

El Gebernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo NEGOCIADO 1.º-Secretaria

Elecciones Municipales

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ex-celentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con su expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Eustaquio Roldán y 36 electores más de Casalarreina, contra acuerdo de la Comisión provin-cial que declaró con capacidad legal para ejercer el cargo de Concejales en el Ayuntamiento de dicha villa a D. Liberto Porres Fernández y D. Mariano Llorente Fuerte.

Lo que hago público en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Logroño, 10 de Abril de 1920. El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

COMISIÓN MIXTA

RECLUNAMIENTO

CANALES DE LA SIERRA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Julián Martínez González, hijo de Basilio y de Patricia, número 1 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, hacien-do constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1920. El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

CORDOVÍN

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Pedro Cañas Manzanares, hijo de Gregorio y de María, y Emiliano Monzoncillo Amutio, de Jesús y de Celedonia, números 2 y 4 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la República Argentina y el segundo en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1920. El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

HORMILLA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo José María Arriola Ayala, hijo de Aurelio y de Honorata, número 8 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y cap-tura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1920.

El Gobernader, Angel Gómez Inguanzo

HORMILLEJA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Rafael Dueñas Rivera, hijo de Manuel y de Julia, número 2 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante di-cha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 7 de Abril de 1920.

El Gebernador, Angel Gómez Inguanzo

MANSILLA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Luciano Prado Olave, hijo de Eugenio y de Carmen, número 2 del sorteo de 1920, he dispuesto publicardo en el contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de carlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 7 de Abril de 1920.

El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo

MATUTE'

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Primitivo Corral Padilla, hijo de Dionisio y de Adelaida, número 7 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a

fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Abril de 1920.

El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo

VENTROSA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Emilio Urruti Blázquez, hijo de Timoteo y de Juana; Julio Guevara Guevara, de Fernando y de Bonifacia; Rafael Díez Gil, de Daniel y de Francisca; José Sáinz de la Cuesta, de Gregorio y de Elisa, y Josè Rueda Martínez, de Víctor y de Juana, números 1, 2, 3, 4 y 5 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan ha. cerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, de ben residir en la República Argentina. Logroño, 8 de Abril de 1920.

> El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo

Administración Provincial

Diputación Provincial

Providencia, = Logrofio siete de Abril de mil novecientos vein-te.—Nombrado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, según comunicación que antecede, para la formación del expediente de in-greso en la Orden Civil de Beneficencia del Médico D. Vicente Infante Ortiz; en providencia de hoy he acordado nombrar a don Nemesio Moneo Mateo, Oficial auxiliar de la Sección de Contaduría de esta Diputación, para que actúe como Secretario en el referido expediente, y hacerlo publico en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que, el que desée deponer o suministrar datos referentes al objeto, pueda hacerlo ante mí, en mi despacho de la Diputación, de diez a doce de la mañana durante treinta días, contados de la fecha en que aparezca el anuncio. - Lo proveo y mando hoy fecha .= Daniel Menchaca.

Diputación Provincial de Logroño.

AÑO 1919-20.

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en el año actual, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las recaudadas desde 1.º de Abril a 31 de Julio y 1.º de Agosto a 31 de la fecha, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

CAPFTUL OS CONCEPTOS	Cantidades autorisadas en el presupueste Pesetas	Recaudadas desde 1.º de Abril a 31 de Julio Pesetas	Recaudadas desde 1.º de Agos- te a la fecha Pesetas	TOTAL de lo recaudade Pesetas	Recaudade de más Pesetas	Pendiente de cobre Pesetas
1.º Rentas 2.º Portazgos y barcajes 3.º Donativos, legados y mandas 4.º Repartimiento 5.º Instrucción pública 6.º Beneficencia 7.º Ingresos extraordinarios 8.º Arbitrios especiales 9.º Empréstitos 10 Enajenaciones 11 Resultas 12 Ampliación Movimiento de fondos o suplementos 14 Reintegros Total	790527 63 112981 41 723397 68 269803 69 1300000	2376 74 80959 30 3886 05 9672 14 132828 66 43256 72 272979 61	2376 74 269069 33 5640 34 26918 10 3679 86	4753 48 350028 63 9526 39 36590 24 132828 66 46936 58	3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2376 74 2125 ** 1201664 19 790527 63 103455 02 686807 44 269803 69 1300000 ** 1950 ** 64400 64 ** 244540 20 4666750 55

Logroño, 31 de Diciembre de 1919. - El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo. - V.º B.º.: El Presidente, Daniel Menchaca.

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en el año actual, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Abril a 31 de Julio y 1.º de Agosto a la fecha, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en el presupuesto Pesetas	Satisfechas desde 1.º de Abril a 31 de Julio Pesetas	Satisfechas desde 1.º de Ages- to a la fecha Pesetas	TOTAL de le pagade Pesetas	Satisfechas de más Pesetas	Pendiente de pago ; Pesetas
2.° 1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 1.° 6.° 7.° 8.° 1.° 9.° 10	Administración provincial.—Personal Administración provincial.—Material Servicios generales. Obras obligatorias. Cargas. Instrucción pública. Beneficencia. Corrección pública. Imprevistos. Nuevos establecimientos. Carreteras. Otros gastos.	6662 77 39166 05 31115 18 1580208 47 1165992 83 1076559 92 141694 09 63806 81 1943 47 557679 56	16691 38 141 61 6066 45 3222 38 4773 32 7535 13 146704 30 1969 30 2871 91 28458 70	34483 33 2151 70 9163 34 2614 17 28663 41 17899 98 144365 07 9746 28 5393 05 21755 82	51174 71 2293 31 15229 79 5836 55 33436 73 25435 11 291069 37 11715 58 8264 96 50214 54	3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	24711 90 4369 46 23936 26 25278 63 1546771 94 1140557 72 785490 55 129978 51 55541 85 1943 47 507465 02

Logroño, 31 de Diciembre de 1919. -El Contador de fondos provinciales, Siverio Pardo. -V.º B.º: El Presidente, Daniel Menchaca.

RESUMEN

Importan los i	ngresos		580663 98 494670 65
Existencia.	En documentos por formalizar.	35558 82	8599 3 33
Existencia.	En metálico	50434 51	90 77 3 33

en

LOGROÑO FORESTAL

FOMENTO DE MINISTERIO DEL A CARGO MONTES

pliege 24 del mes actual, cuyo aprovechamiento deberá sujetarse al por Real orden de objeto de subasta pública, concedidos te al día 26 de Junio de 1919. RELACION de los árboles maderables que son Boletín Oficial número 76, correspondien

		OBSERVACIONES	Abril 20, a las 9 de la mañana. Se obtendrán por la corta de 100 robles, señalados con el marco número 71.
MES, DÍA Y HORA	EN QUE HA DE CELEBRARSE	LAS SUBASTA	Abril 20, a las 9 de la mañana.
NA AND DADA	TOTAL LAND	outices Pesetas EFECTUAREL APROVECHAMIENTO	3000 Hasta el 30 de Septiembre, sin del año sorestal A
TASACIÓN	1	Pesetas	3000
MADERAS	Vetano	cúbices	150
	The state of the s	ESPECIE	Roble.
ES DE LOS		MONTES	ey y Umbría.
NOMBRES		PUEBLOS	Viniegra de Abajo Garb

THE WHEN	
(0)	
ranuza	
N	
1	
The second	
-	
6	
and .	
-	
- 65	
10	
ALC:	
Antonie	
1	
THE RESERVE	
129 (10 m. 10)	
44	
SECTION AND SECTION	
STATE OF THE PARTY.	
000000000000000000000000000000000000000	
-	
0	
61	
Service Sales	
Jefe	
43	
0)	
THE PARTY NAMED IN	
-	
1	
0	
1000	
Pet-	
6)	
-	
El Ingenier	
-	
- dead	
0.3	
U	
The same	
60	
mod.	
-	
200	
SERVICE STATE OF THE PARTY OF T	
The state of the s	
100	
1000 - cor - 600	
T	
and the last of th	
365 7 65 55	
2000	
200	
MESSE BASIS	
0	
9	
8	
8	
930	
920	
1920.	
de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
Aarzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
Aarzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	
, 31 de Marzo de	

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del Boletín Oficial y la Gaceta de Madrid, a forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mansilla.

Hago saber: Que en el expe-diente que me hallo instruyendo por débitos de diferentes concep-

tos, he dictado la siguiente

Providencia: «De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propie-dad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la misma y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Rústica

NOMBRES	DÉBITO —
LE REFERENCE EN LES CONTRACTORS	Pesetas Cts.
Benigno Bernáldez	20 40
Catalina Velasco	15 22
Catalina y Felisa García	19 12
Cipriano Tirado	43 45
Demetrio Vicente	47 78
Ezequiel Martinez	35 18
Juan Gómez	43 44
Laureano Vicente	10 64
Miguel Loza	42 99
Manuel Loza	7 92
Silverio Medel	26 08
Teodoro Sáenz	13 03
Gregorio Sabas	49 08
Juan Sáenz	15 23
Laureano Vicente	10 67
Patricio Presencio	26 52
Pío Guardia	38 24
Román Guardia	23 90
Saturnino Bernardo	28 68
Teodoro Sáenz	13 04
Celestino Cordero	13 93
Juan González	10 44
Juan González Tornero	
Luis de la Riva	
Santos González	2 61 8 70
Gregorio González José Gómez	2 18
Lucas Guardia	9 14
Micaela García	9 14 13 04
Pedro Tierno	2 17
Pío González	5 68
Anastasio Velasco	* 86
Francisco Muñoz	6 96
Fulgencio Cañas	6 52
Julian Vicente	2 63

	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts
	Justo González Lorenzo Vicente Sinforiano Vicente Valentín Guardia	3 04 6 08 2 40 4 34
STATES OF STATES	Urbana	
	Juan Gómez Patricio Presencio Benigno Presencio Catalina Velasco Celestino Cordero Demetrio Vicente Ezequiel Martínez Laureano Vicente Miguel Loza Gabina Cañas Segundo Hernando Silverio Medel Teodoro Sáenz Anastasio Velasco Gregorio Salas Miguel Martínez Higinia Cañas Laureano Vicente Román Guardia Teodoro Sáenz Cipriano Tirado Fabián Sáez Florentino Puente Juan Gómez Justo González Pedro Tirado Pío González Florentina Puente Josefa Guardia Julián Vicente Lucas Guardia Micaela García	16 68 40 44 11 12 7 57 7 57 7 57 5 67 9 11 7 34 10 10 5 05 4 30 10 10 5 05 6 58 5 32 2 40 7 58 7 35 12 64 5 06 1 50 3 03 3 54 1 77 3 03 6 58 3 03 4 04 6 06
CALCULATION OF THE PARTY OF THE	Saturnino Bernáldez Sinforiano Vicente Pío González	5 56 3 03 1 78

VILLAVELAYO.—Rústica Ayelino Pablo | 44 75

Try citillo I abio	77 10
Angel Medel	32 57
Andrés Pablo	58 24
Bernardino García	16 51
Cirilo García	35 64
Domingo Gutiérrez	23 90
Domingo Medel	22 83
Gregorio Domínguez	36 05
Gervasio Vizueta	26 92
Gregorio Domínguez	14 33
Ignacio Torres	21 19
Ignacio Gómez	22 59
Lucas Puente	3 92
Juan Puente Loza	27 82
Luciano Puente	6 57
Modesto Gutiérrez	24 78
Máximo García	29 10
Marcelino Domingo	29 68
Rafael González	11 60
Valentín Gutiérrez	25 18
Francisco Sáenz	20 42
Florentino Puente	29 98
Juana Sáenz	24 32
Martina García	16 95
Domingo Gómez	8 28
Leandro Pablo	9 12
Mamerta García	9 56
Manuel Domínguez	12 17
Juan Orozco	8 68
Benito García	6 31
Estanislao Benito	2 60
Josefa Domínguez	2 60 2 18 2 60
Lorenza Puente	2 60
Joaquina Rubio	6 94
Saturnino Albiz	4 34
Vicente Domínguez	6 52
Zoilo Domínguez	4 34
Urbana	

NOMBRES

DÉBITO

NOMBRES	Pesetas Cts.	
Marcelo Domínguez	3 80	Marti
Valentín Gutiérrez	13 14	Manu
Juana Sáenz	8 60	Mate
Angel Medel	6 58 3 26	Nicol Pedro
Bernardino García Domingo Medel	4 04	Pable
Estanislae Benito	3 04	Teod
Gregorio Domínguez	6 06	Casto
Josefa Domínguez	2 02 6 58	Manu
Juan Puente Juana Puente	3 04	TORRI
Luciana Puente	1 52	
Leandro Pablo	3 04	Berna
Máximo García Mamerto García	3 54 • 50	Greg
Manuel Domínguez	2 52	Domi
Francisco Sáenz	4 54	Celed
Juan Orozco	5 06	Deme
CANILLAS DE RÍO TUERTO	Rústica	Nicol
Antonio Sobrevilla	18 75	Sives
Blas Fernández	89 82	Agus
Estanislao Ruiz Francisco Sáenz	19 52 20 96	Benit Celed
Gregorio Sáenz	107 31	Celso
Jerónimo Vegas	21 26	Deme
Juan Manzanares	23 56	Evari
Luciano Fernández Miguel Sáenz	42 15 17 39	Eulal Fruct
Manuel Ruiz de Gopegui	133 78	Félix
Marcial Hernando	11 41	Franc
Mateo Mahave	17 23 18 61	Greg
Nicolás Vegas Narciso Sobrevilla	31 28	Gabir Isidor
Ruperta López	40 37	Isidor
Román Medrano	15 21	Juan
Santiago Ruiz Teodoro Hernando	30 35 8 78	José I José (
Basilia Rojo	38 82	Juana
Constantino Ruiz	69 24	José I
Félix Rojo	18 69	Manu
Gregorio Ibarra Guillermo Sáez	59 07 40 74	Pío H Paulii
Anselmo Hernando	10 84	Rosa
Carlos Armas	8 24	Teles
Castor Vegas Juan Santa Cruz	6 29 10 51	Vena
-Lucio Martínez	12 55	
León Armas	4 77	Ange
Pedro Martínez Raimundo Vegas	4 04 12 19	Berna
Vicente Hernando	8 12	Berna
Emeterio Orodea	4 32	Celed
Isidoro Loza	5 20 5 94	Celso
Tosé Mena Jacinta Fernández	5 66	Celed Domi
Faustino Hernando	3 50	Domi
Baldomero García	1 60	Deme
Manuel de Pablo	2 18 2 18	Félix Franc
Manuela Mallagaray Mónica Martínez	2 60	Flore
Millán Fernández	5 40	Faust
Nicomedes Martínez	4 78 5 26	Gabir
Nemesio Loza Valentina García	2 38	Grego
Ventura Loza	4 32	Jerón José I
Antonio Martínez	4 34	Juana
Urbana		José l José (
Francisco Sáenz	18 22	Nicar
Manuel Ruiz	17 24	Nicol
Santiago Ruiz	32 90	Rosa
Vicente Hernando Blas Fernández	17 16 11 62	Silves
Luciano Fernández	12 66	Enriq
Mateo Mahave	7 09	Ramo
Santiago Hernando Anselmo Hernando	13 16 5 06	Estan
Carlos Armas	5 06 2 02 2 53 2 30 5 06	Ferm
Castor Vegas	2 53	Greg Pío D
Francisco Dueñas Isidoro Loza	5 06	Pío D Prude
Lucas Santa Cruz	/ 48	Vena
Julio Loza	3 56	Agus
Jacinto Hernández León Martínez	3 56 5 06 5 06 2 52 2 53	Balbi
Luisa Martínez	2 52	Euge
Luisa mai tilicz		

Manuel Ruiz Marcial de Pablo

Miguel Sáenz

NOMBRES	BÉBITO Pesetas Cts.
Martina Bartolomé Manuela Mallagaray Mateo Mahave Nicolás Vegas Pedro Martínez Pablo Moral Teodoro Hernando Castor Vegas Manuel Ruiz	5 06 2 53 3 55 3 45 2 53 3 56 5 06 2 53 3 54
TORRECILLA SOBRE ALES Urbana	SANCO.

Bernardo Hernando	17 28
Gregorio Ibarra	24 82
Celedonio Martínez	7 52
Dominica Marín	13 09
Celedonio Marín	9 10
Demetrio Marín	12 12
Juana Soto Nicolás Monzoncillo	11 28
Nicolás Monzoncillo	. 14 14
Sivestre Cañas	13 96
Agustín Martínez	2 04 5 94
Benito Torres	
Celedonio Cortázar	5 56
Celso Monzoncille	* 24
Demetrio Marín	» 83
Evaristo Martínez	2 40 5 82
Eulalia Hernando	5 82
Fructueso Moreno	3 41
Félix Rubio	6 26 5 62 3 42 3 42 2 72 3 40
Francisco Amutio	5 62
Gregoria Ruiz	3 42
Gabino Ugarte	3 42
Isidoro Lazcano	2 /2
Isidoro Alonso	3 40
Juan Benito	2 56
José Martinez	6 80
José García	4 82
Juana Martinez	4 58
José María Dueñas	6 72
Manuel Benito	1 66
Pío Hernani	> 82
Paulino Amutio	2 18 7 22
Rosa San Juan Telesforo Medina	2 50
Version of Medina	3 50 5 04
Venancio Ugarte	5 04
D / 11	

Rustica

Rustica	
Angel Martínez	125 28
Benito Torres	68 80
Bernardo Hernando	97 16
Bernardino Manzanares	15 20
Celedonio Cantera	23 88
Celso Monzoncillo	25 43
Celedonia Martínez	26 27
Dominica Francia	49 92
Domingo Dueñas	98 67
Demetrio Marín	109 51
Félix Rubio	40 69
Francisco Amutio	16 50
Florencia Ibáñez	19 63
Faustino Moreno	5 92
Gabina Ugarte	31 38
Gregorio Ibarra	31 38 248 31
Jerónimo Matute	36 »
José María Dueñas	37 80
Juana Soto	21 82
José Martínez	2 39
José García	16 80
Nicanor Ibáñez	15 87
Nicolás Monzoncillo	64 62
Rosa San Juan	60 82
Silvestre Cañas	31 54
Pablo Monzoncillo	
Enrique del Río	12 95 61 28
Ramón Cardenal	34 75
Estanislao Matute	6 93
Francisco Segura	8 50
Fermín Dueñas	3 25
Gregorio Ruiz	9 47
Pío Dueñas	4 68
Prudencio Amutio	10 24
Venancio Ugarte	8 76
Agustín Dueñas	3 64
Balbino Ugarte	4 06
Evaristo Martínez	1 98
Evaristo Martínez Eugenio Vegas	1 86
Gervasia Casado	4 34
Isidoro Herreros	1 74
Juan Benito	• 92

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Ots
María Murga	4 34
Marcos Martínez	3 74
Pía Hernáez	82
Pedro Blanco	1 65
Pablo Hernando	1 08
Pedro Moreno	70

En Torrecilla a 9 de Agosto de 1919.—Víctor Martínez.

Administración Municipal

IGEA

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorrial, por rústica, pecuaria y urbana, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Igea, 7 de Abril de 1920.-El Alcalde, Josè Benito.

VALGAÑÓN

Terminados los repartimientos de la contribución de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, correspondientes al año 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Igualmente se halla la matrícula industrial, por término de

quince días. Valgañón, 8 de Abril de 1920. -El Alcalde, Leandro Grijalba.

VILLALBA DE RIOJA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tèrmino de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1918-19, a los fines prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal, para que puedan ser examinados por quien lo desee y puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Villaiba de Rioja, 4 de Abril de 1920.—El Alcalde, Alejandro Muga.

GALBÁRRULI

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y urbana, para 1920 a 1921 y la matrícula industrial, quedan expuestos al pú-blico por ocho días los primeros y por quince la segunda, en la Secretaría de este Ayuntamiento a

los efectos reglamentarios.
Galbátruli, 7 de Abril de 1920.
—El Alcalde, P. O., Román Izquierdo, Secretario.

ALESÓN

No habiéndose presentado aspirante alguno a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, se repite el anuncio con el mismo sueldo por término de quin-6 52 | ce días, a contar del en que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Alesón, 9 de Abril de 1920.— El Alealde, Modesto Sacristán.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial v de comercio para el presente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para cuantos deseen examinarla.

Alesón, 9 de Abril de 1920.— El Alcalde, Modesto Sacristán.

MURO DE AGUAS

Se halla depositado en esta Alcaldía y a disposición de quien justifique ser su dueño, un carnero hallado en este término municipal, y cuyas señas son las siguientes:

De dos años, negro, cornudo, señalado en las dos orejas y con marca de pez que indican una J. y una P.

Muro de Aguas, 5 de Abril de 1920.—El Alcalde, Isidro Fernández.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Segura, Pedro; domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, para prestar indagatoria y constituirse en prisión en causa número 39 de 1920, instruída por robo; encargando a todas las Autoridades su busca, captura y conducción a la carcel del partido, previniéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

Haro, 8 de Abril de 1920.— F. de Alcántara García.

JUZGADOS MILITARES

Laguna Moreno, Juan; hijo de Tomás y de Justa, natural de Torre de Cameros (Logroño), de estado soltero, profesión militar y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en I orre de Cameros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor don Luis Jevenois Lavernade, capitán con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 8 de Abril de 1920.--El Juez instructor, Luis Jevenois.

Imp. Provincial. = Logrofio.